

Expediente: 5237/12

Carátula: BANCO SANTIAGO DEL ESTERO S.A. C/ CAMPOS DANIEL JESUS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IX

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 13/08/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20175262858 - BANCO SANTIAGO DEL ESTERO S.A., -ACTOR

90000000000 - CAMPOS, DANIEL JESUS-DEMANDADO

20175262858 - GRAMAJO, JULIO ROBERTO-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX

ACTUACIONES N°: 5237/12



H104098003643

JUICIO: BANCO SANTIAGO DEL ESTERO S.A. c/ CAMPOS DANIEL JESUS s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 5237/12.-

San Miguel de Tucumán, 12 de agosto de 2024.-

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 07/08/2024 presentado por el DR. NAVARRO,ANGEL RICARDO:

1) Líbrese **oficio** al BANCO MACRO SA, a fin de que proceda a **TRANSFERIR la suma total de \$15.115,07** en concepto de pago de honorarios, ya deducidos los aportes del 8%: (\$16.056,60 por honorarios menos \$1.209,21 de aportes a su cargo), fondos que se encuentran depositados en la cuenta N° **562200002152402** perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del Banco BMA de titularidad del letrado **JULIO ROBERTO GRAMAJO, M.P. N°4203**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20-17526285-8, CBU 2590102120368471230103, cuenta N°3684712-301/0, condición ante el IVA **Monotributista**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta N° **562200002152402** perteneciente a los presentes autos el monto de **\$2.720,71** correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059), que se compone de: \$1.511,51, equivalente al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$1.209,21 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente n° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33-53964515-9 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley 6059, deberá el Dr. GRAMAJO comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada.- GQC. 5237/12.

**FDO. DRA. A. VALENTINA RUIZ DE LOS LLANOS- JUEZ-**

**Actuación firmada en fecha 12/08/2024**

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.